MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1.790

TEMUCO, 04 MAYO 2012

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 19 de Abril de 2012, de don Héctor Schiele Dickinson en representación de Desarrollos Inmobiliarios JCE Colorado S.A., donde solicita aceptar **Boleta de Garantía Nº 0209677 por 9.965,94 U.F.,** del Banco de Crédito e Inversiones tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado de calles interioresNº1, 2, 3, 4 y 5 y Pje. 1 Loteo Barrio Los Conquistadores IV, Avda. Los Estudiantes Nº 02680, Rol 4207-14, Temuco"** de acuerdo a Carpeta de Loteo Nº 16/10 y Carpeta de Construcción Nº 993/10.

3.- Of. Ord. Nº 430 de fecha 08 de Marzo de 2012 que informa de vencimiento de **Boleta de Garantía Nº 0178776 del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 9.965,94 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "**Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado de calles interiores Nº1, 2, 3, 4 y 5 y Pje. 1 Loteo Barrio Los Conquistadores IV, Avda. Los Estudiantes Nº 02680, Rol 4207-14,** Temuco"

4.- El Decreto Nº 2.711 de fecha 05 de Octubre de 2011 que acepta Boleta de Garantía Nº **0178776** del Banco **de Crédito e Inversiones** a fin de "**Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado de calles interiores Nº1, 2, 3, 4 y 5 y Pje. 1 Loteo Barrio Los Conquistadores IV, Avda. Los Estudiantes Nº 02680, Rol 4207-14, Temuco**".

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptase la **Boleta de Garantía** Nº **0209677** por 9.965,94 U.F., del Banco de Crédito e Inversiones tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos Inmobiliarios JCE Colorado S.A, RUT: a fin de "**Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado de calles interiores Nº1, 2, 3, 4 y 5 y Pje. 1 Loteo Barrio Los Conquistadores IV, Avda. Los Estudiantes Nº 02680, Rol 4207-14, Temuco**". Con vencimiento al 30 de Julio de 2012 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta **de Garantía Nº 0178776 del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 23 de Septiembre de 2011, por un valor de 9.965,94 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos Inmobiliairos JCE Colorado S.A., RUT: a fin **de "Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado de calles interiores Nº1, 2, 3, 4 y 5 y Pje. 1 Loteo Barrio Los Conquistadores IV, Avda. Los Estudiantes Nº 02680, Rol 4207-14, Temuco"**, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 0209677 de mismo banco y por igual valor.

3.- Otórgase un plazo hasta el día **30 de Junio de 2012,** para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR JURIDICO

MJR/RMS/cbm.

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 16/10
- Carpeta Construcción 993/10
- Sr. Héctor Schiele Dickinson – Desarrollos Inmobiliarios JCE Colorado S.A.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

447319